

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE FOMENTO Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura	ANEXO 2 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR
--	--

EXPEDIENTE NÚM.

Clasificación del contrato: SERVICIO

Tipo y n.º contrato: REDACCIÓN /001

Denominación: REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONSTRUCCION DE NAVE BRIGADAS CARRETERA Y PROMEDIO ZONA CENTRO

ANEXO 2 (SOBRE B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JICIOS DE VALOR

Valoración total: 48 puntos

Quedarán excluidas aquellas oferta que incluyan en el sobre 2 alguna referencia a valoración, económica de la Asistencia, objeto del contrato.

Los criterios de valoración técnica se basarán en los siguientes aspectos:

1) Adecuación al entorno y ocupación de parcela: Hasta 12 puntos.

En este apartado se valorará la imagen urbana de conjunto, la relación con las características arquitectónicas del entorno, paisaje y adaptación a ambas. Así mismo, se considerará la implantación de la edificación en las parcelas y el cumplimiento de la normativa urbanística, estudio de circulación en interiores de vehículos en la parcela y afección del entorno.

2) Adecuación al programa: Hasta 12 puntos

Se valorará el cumplimiento del programa de necesidades, para la construcción de la Nave brigadas carretera y nueva sede de promedio en cuanto a usos y tipología, superficies, la distribución y disposición funcional de los elementos del programa del parque: resolución de espacios, proporción dimensional, etc, así como la viabilidad técnica y económica.

El proyecto deberá contener dos edificaciones o conjuntos edificatorios que alberguen por una parte Nave brigadas carretera (área de fomento) y por otra, una nueva sede de servicios básicos de Promedio, desde su concepción deberá contemplar el funcionamiento de ambas de forma independiente, acceso a parcela, circulaciones interiores, cerramiento de parcela, acometidas.... debe contemplarse la posibilidad de futura segregación.

3) Calidad arquitectónica. Hasta 12 puntos

En este apartado se valorará la forma, volumetría del edificio, cuyo concepto arquitectónico resuelva satisfactoriamente los aspectos funcionales, técnicos y desarrollo de una estética que aporte nuevas referencias para la arquitectura. Así mismo, se considerará la implantación de la edificación en las parcelas.

4) Sostenibilidad: Hasta 12 puntos

En este apartado se valorará los criterios bioclimáticos considerados en el diseño: morfología, orientación, iluminación, ventilación, soleamiento, factor de forma, proporción de huecos... Se optimizarán las soluciones constructivas: Ciclo de vida de los materiales, calidad y durabilidad de los mismos, uso de materiales autóctonos y adecuados, bajo coste de mantenimiento.

En Badajoz, a 14 de marzo de 2017

El Jefe del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura



Fdo.: Eva Aparicio Muñoz

Recibidos los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención, el Diputado Delegado del Área de Fomento, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente mediante Decreto de 8 de marzo de 2017, publicado en el BOP de 9 de marzo del mismo año, HA RESUELTO, aprobar el presente anexo al P.T.C.A.P.

17 JUL 2017

En Badajoz, a _____

El Presidente, P.D.

El Diputado Delegado del Área de Fomento,

Fdo. Saturnino Alcázar Vaquerizo





**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

ÁREA DE FOMENTO

Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura

ANEXO 3

CRITERIO EVALUACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA

EXPEDIENTE NÚM.

Clasificación del contrato: SERVICIO Tipo y n.º contrato: REDACCIÓN / 001

Denominación: REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "CONSTRUCCIÓN DE NAVES BRIGADAS CARRETERA Y PROMEDIO ZONA CENTRO"

VALORACIÓN TOTAL:

Valoración: 52 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

C.1.1) Oferta económica: Valoración de 0 a 30 puntos.

La formula para el cálculo de la puntuación será:

$$P_n = P_{\text{máx}} - ((E_{\text{of}} - E_{\text{min}}) / (E_{\text{min}} / P_{\text{máx}}))$$

Siendo:

P_n = Puntuación obtenida por el licitador:

$P_{\text{máx}}$ = Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica.

E_{min} = Precio de la oferta más baja.

E_{of} = Precio Ofertado por el Licitador.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando se identifique proposición/es que pueda ser considerada/s desproporcionada o anormal, se solicitará justificación de la/s misma/s, dando para ello un plazo máximo de 5 días naturales a contar de la recepción de la comunicación. La/s documentación/es recibida/ se remitirá al Servicio Técnico para su informe de viabilidad.

C.1.2) Reducción de plazo: Hasta 12 puntos.

Se puntuará la reducción del plazo de ejecución del contrato al que se compromete el licitador.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo:

T_m = 12 puntos.

60 días = 0 puntos.

La fórmula para el cálculo de la puntuación será:

$$P = 720 - 12 T_o / 60 - T_m$$

donde:

P: Puntos

T_o : plazo oferta

Tm: plazo mínimo

C.1.3.) Recursos personales asignados a la prestación del servicio: Hasta 10 puntos.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado equivalente, Ingeniero Industrial o Grado equivalente, Arquitecto Técnico o Grado equivalente, Ingeniero Técnico Industrial o Grado equivalente, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado equivalente a, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Obras públicas, o Grado equivalente, adscrito a la ejecución del contrato, adicional a lo exigido en el PPT, 2,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá acreditarse los recursos asignados a este contrato mediante Título Académico y carta de aceptación de los trabajos.

En Badajoz, a 24 de febrero de 2017
Jefa de Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura.

Fdo. Eva Aparicio Muñoz.



Recibidos los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención el Diputado Delegado del Área de Fomento, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente mediante Decreto de 8/03/2017, BOP 09-03-2017, HA RESUELTO, aprobar el presente ANEXO.

En Badajoz, a

17 JUL 2017

EL PRESIDENTE, P.D.
EL DIPUTADO DELEGADO DEL AREA DE FOMENTO

Fdo. Saturnino Alcazar Vaquerizo

